

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 6 de Noviembre de 2015, a las 13,00 horas:

JG151106001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.- Por **unanimidad** de los cinco asistentes, que constituyen la totalidad del número de hecho del órgano, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el pasado día 25 de Septiembre de 2015.-

JG151106002 **SEGREGACIÓN: DON ALFONSO CAÑERO BAEZA**, DE UNA PARCELA ORIGINAL DE 75,540 M/2 EN OTRAS TRES RESULTANTES, DE PARCELA 135 DEL PAGO "TERRAZOS", POLÍGONO 5.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y previo abono por el solicitante en la Caja Municipal del Impuesto correspondiente.

JG151106003 **OBRAS: DON FERNANDO JESÚS AGUILAR LÓPEZ**, PARA ADAPTACIÓN DE LOCAL A LA ACTIVIDAD DE ASADOR DE POLLOS, EN C/ DOCTOR MIGUEL SERVET, 2, LOCAL C.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Licencia de Obras solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos.-

SEGUNDO.- Durante el tiempo que duren las obras, no se podrá interrumpir el tráfico con ninguna clase de objetos ni andamios, debiendo colocarse en toda la extensión de la fachada una valla siguiendo la línea del andamiaje, cuya presencia se anunciará por la noche mediante señales luminosas colocadas en sus extremos, en los puntos más salientes.-

TERCERO.- Deberán adoptarse las medidas convenientes para la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes, así como cumplir estrictamente los requisitos de las leyes sociales en vigor.-

CUARTO.- Todos los desperfectos que se ocasionen en la vía pública, deberán ser debidamente reparados.-

QUINTO.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que preceden podrá ser sancionado con multa o con la paralización de las obras, según se acuerde por la Corporación.-

SEXTO.- La propiedad, en calidad de promotor de las obras, deberá dar cumplimiento a las disposiciones reguladoras mínimas de Seguridad y Salud (RD 1627/97), obligando al contratista adjudicatario a que aplique los principios de acción preventiva, cumpliendo y haciendo cumplir a su personal lo establecido en el correspondiente Plan de Seguridad.-

SÉPTIMO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo los posibles derechos de terceros y sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad o instancia superior.-

OCTAVO.- Conforme a lo establecido en el artículo 173 de la L.O.U.A., se entiende otorgada la Licencia bajo la condición legal del plazo de un año para la iniciación de las obras y de tres años para su terminación.-

JG151106004 **VÍA PÚBLICA. COCHERAS: DON JUAN DANIEL PRIETO RUBIO**, PARA LICENCIA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA, EN C/ ECHEGARAY, 29.-

Vistos los informes obrantes en el expediente, suscritos por el Arquitecto Técnico Municipal, el Jefe de la Policía Local Accidental y el Técnico del Servicio de Urbanismo, en fechas 16, 25 y 28 de Septiembre de

2015, respectivamente, la Junta de Gobierno **ACUERDA por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa** hasta su nuevo estudio.-

JG151106005 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- Por la **Presidencia** se informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

CONSEJO PROVINCIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA: De los tres pueblos propuestos por el Pleno para representar en este órgano a los municipios menores de 20.000 habitantes, ha sido elegido el de Peñarroya-Pueblonuevo.-

PGOU: Se han celebrado varias reuniones con el equipo redactor, y cuando concluyan el Avance del Plan, se presentará a la Comisión.-

SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO: En el mes de Enero se va a solicitar, por lo que pide se aporten ideas sobre el objeto o finalidad a proponer.

INICIO DE OBRAS: El Teniente de Alcalde Delegado de Obras **Don Alfonso Alcaide Romero** informa sobre el inicio de las obras en la sala norte del Palacio Ducal, Camino de las Huertas Perdidas y Camino de Córdoba.-

JG151106006 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Enrique Carrasco Álvarez pregunta si, a la vista de que se están realizando obras en el Palacio, éstas corresponden a un proyecto global con utilidad y usos concretos.

La **Sra. Presidenta** responde que hay un proyecto global con un presupuesto en torno a cinco millones de euros, redactado por el Arquitecto Don José Caracuel Sillero, del que se van extrayendo desglosados a propuesta de los Técnicos Municipales conforme se van obteniendo recursos económicos; concediendo la palabra a cto seguido a **Don Alfonso Alcaide Romero**, el cual explica de manera exhaustiva las obras que se han ido ejecutando y las que se tiene en proyecto.

Por último, el **Sr. Carrasco Álvarez** pregunta si existen casos de inmatriculaciones de bienes de la Iglesia católica en la localidad, a lo que la **Presidencia** responde que cree que no, pero lo desconoce.-

Fernán Núñez, 9 de Noviembre de 2015.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,